



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2015-MDM

Miraflores, 14 de enero del 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero del 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes.

Que, asimismo la citada disposición establece para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General.

Que, mediante la Resolución Directorial N° 025-2014-EF/50.01 emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE el Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Miraflores para el año fiscal 2015, en aplicación a la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 500,961.00 de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE MODIFICACIÓN	: 007 REDUCCIONES DE MARCO
JUSTIFICACION	: MODIFICACION POR LA REDUCCION DE MARCO PRESUPUESTAL
TIPO DE RECURSO	: 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO:

0101 2191341 4000166 21 046 0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
0008 0031821	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREACIONAL	
18 0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
6 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	296,678
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	296,678
2.6. 2 3	OTRAS ESTRUCTURAS	296,678
2.6. 2 3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	296,678
2.6. 2 3. 99 2	COSTOS DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	296,678





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

0104 2191336 4000013 20 044 0096 ATENCION MEDICA BASICA	
0010 0037469 MEJORAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90,405
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90,405
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90,405
2.6. 8 1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	90,405
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	90,405

0104 2191338 4000013 20 044 0096 ATENCION MEDICA BASICA	
0011 0037469 MEJORAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,939
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,939
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,939
2.6. 8 1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	56,939
2.6. 8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	56,939

0104 2191345 4000013 20 044 0096 ATENCION MEDICA BASICA	
0012 0037469 MEJORAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,939
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,939
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,939
2.6. 8 1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	56,939
2.6. 8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	56,939

TOTAL: S/. 500.961

PRESUPUESTO DEL INGRESO:

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	500,961
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,961
1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	500,961
1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON	500,902
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	484,287
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	500,961
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,961
1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	500,961
1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON	500,902
1.4. 1 4. 1 6 CANON PESQUERO	16,615
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	500,961
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,961
1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	500,961
1.4. 1 4. 3 PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS	59
1.4. 1 4. 3 1 RENTA DE ADUANAS	59

TOTAL:

S/. 500,961





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.-PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
D^{ca}. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Firma]
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE

[Firma]